

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 272

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA.

DTE: WLSN ARLEY POTOSI GUACHETA

DDO: DOMINGUEZ Y OCHOA Y CIA S.A.S. Y A. DOMINGUEZ Y CIA S.A.S

RAD: 76-520-31-05-002-2021- 007-00

Palmira Valle, 18 de mayo de 2021

Como quiera que con fecha 11 de mayo de 2021, mediante correo electrónico se recibió documentación por parte del apoderado de las demandadas DOMINGUEZ Y OCHOA Y CIA S.A.S. Y A. DOMINGUEZ Y CIA S.A.S, quedando notificado de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

R E S U E L V E:

1.- TENGASE por notificado por conducta concluyente al apoderado de las partes demandadas DOMINGUEZ Y OCHOA Y CIA S.A.S. Y A. DOMINGUEZ Y CIA S.A.S.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. JUAN DAVID CAICEDO REYES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.077.838 de Cali, y con TP No. 305.050 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de las partes demandadas DOMINGUEZ Y OCHOA Y CIA S.A.S. Y A. DOMINGUEZ Y CIA S.A.S., de conformidad al poder a él otorgado.

3.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado de las demandadas DOMINGUEZ Y OCHOA Y CIA S.A.S. Y A. DOMINGUEZ Y CIA S.A.S., para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

**Por ESTADO No. 24 de hoy se notifica las partes
del auto anterior.**

Palmira (V) 19 de mayo de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**